

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE HUMANIDAD VIGENTE CORPORACION JURIDICA

CERTIFICA QUE

De conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario, Humanidad Vigente Corporación jurídica, ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial así:

- 1. Que está legalmente constituida
- 2. Que el objeto social cumple con varias actividades meritorias, las cuales cumplen con los requisitos de interés general y acceso a la comunidad.
- 3. Que los aportes no han sido reembolsados ni durante su existencia ni serán reembolsados en el futuro al aportante, ni directa, ni indirectamente.
- 4. Que los excedentes no han sido distribuidos durante la vigencia de Humanidad Vigente, ni serán distribuidos en el momento de su disolución o liquidación.
- 5. Que ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar la declaración de renta cada año.

Esta certificación se expide a los veintitrés días (23) de marzo de 2018.

QLGA/LIL*y*A SILVA/Li Representante Legal



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE HUMANIDAD VIGENTE CORPORACION JURIDICA

CERTIFICA QUE

De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, los miembros de Junta Directiva, fundadores, no han utilizado el buen nombre de Humanidad Vigente Corporación Jurídica, ni han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el Patrimonio económico, mediante el uso de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales, expedido por la contraloría, procuraduría, personería y policía nacional.

Que los miembros de Junta Directiva, fundadores, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, mediante el uso de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente.

Constancia de lo anterior, queda en el archivo de la Corporación mediante certificado de antecedentes judiciales, expedido por la contraloría, procuraduría, personería y policía nacional, de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, fundadores y representantes legales.

Esta certificación se expide a los veintitrés días (23) de marzo de 2018.

OLGA LILIA SILVA LOPEZ Representante Legal